

gastados con la aprobación del Gobernador General después de haberse certificado por el Secretario de Hacienda que necesita fondos disponibles para ello.....

₱500,000.00

Total general de los créditos votados en esta Ley: Nueve millones seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y nueve pesos.....

9,696,779.00

ART. 2. Todos los saldos de las diferentes consignaciones hechas en esta Ley, cuyo destino no haya sido aún determinado por la autoridad correspondiente el treinta de junio de mil novecientos veintisiete, y todos los saldos de las consignaciones en que se hayan gastado hasta el treinta de julio de mil novecientos veintiocho serán revertidos a los fondos no apropiados de la Tesorería Insular y después de dichas fechas no estarán disponibles para ser gastados, sino mediante consignación de la Legislatura.

ART. 3. Las cantidades consignadas en los párrafos (a), (f), (k), (q), (x), (y), (z), (ff), (gg) y (hh), se distribuirán a discreción del Secretario de Comercio y Comunicaciones, pero las consignadas en los otros párrafos, excepto la apropiación para la terminación de la Oficina de Correos de Manila, estarán disponibles para su inversión inmediata por el Director de Obras Públicas.

ART. 4. Esta Ley entrará en vigor el primero de enero de mil novecientos veintisiete.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. ALEGRE

EL SR. ALEGRE. El Proyecto de Ley No. 1800 de la Cámara de Representantes que se refiere a obras públicas ha sido considerado y aprobado por el Comité.

Señor Presidente: el Comité ha tenido en cuenta la importancia de las obras propuestas por el Departamento y ha sostenido en su totalidad las recomendaciones hechas por el mismo. El Comité también ha aprobado las proposiciones respecto a algunas nuevas obras absolutamente indispensables a las necesidades de diferentes provincias, sobre todo en lo que atañe a caminos interprovinciales y escuelas públicas.

Los detalles de las diferentes partidas del proyecto de ley de obras públicas constan en el mismo proyecto, cuya totalidad asciende, poco más o menos, a once millones de pesos.

REMARKS BY SENATOR OSIAS

EL SR. OSIAS. I desire to correct the common impression that this Bill under consideration abounds in projects that the press has been wont to characterize as "pork-barrel" projects. The best proof of the injustice of this general charge is a close study of the measure itself. The important items are projects sanctioned by the proper authorities charged with the duty of making a careful study of such projects.

The items for school buildings, roads, bridges, dikes, rivetments and the rest which appear in the Bill of Public Works are invariably guaranteed as essential and necessary by those best in a position to know the nature of these public improvements and cannot with propriety be classified under the category of "pork-barrel" projects as they are not improvements benefiting certain individuals but are for the public good.

EL SR. ALEGRE. Señor Presidente, pido que se apruebe el proyecto.

EL PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, digan sí. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan no. (*Silencio.*) Aprobado.

Léase el proyecto por tercera vez y por su título solamente, si no hay ninguna objeción. (*No hubo objeción.*)

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 1800 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

EL CLERK DE ACTAS:

Ley que destina fondos para obras públicas.

EL PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, digan sí. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan no. (*Silencio.*) Aprobado.

EL SR. OSMEÑA. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

EL SR. OSMEÑA. Pido la inmediata consideración en sesión del Senado del Proyecto de Ley No. 171 del mismo.

EL PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobado.

Léase el proyecto.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 171 DEL SENADO

EL CLERK DE ACTAS:

LEY QUE APROPIA DIEZ MIL PESOS PARA IMPRIMIR LOS MEJORES LIBROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN DIALECTOS FILIPINOS.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de las mismas decretan:

ARTÍCULO 1. Para hacer más efectiva y útil la instrucción primaria en este Archipiélago, se apropia de los fondos del Tesorero Insular no destinados a otros fines la cantidad de diez mil pesos para imprimir las mejores colecciones de compendios para instrucción primaria en dialectos filipinos, y una vez impresos, se regalarán a sus respectivos autores como premio de su trabajo.

ART. 2. Cada colección contendrá lo menos seiscientos páginas tamaño en cuarto e impresas en cuerpo diez o seiscientos pliegos escritos a maquina con líneas apretadas del tamaño largo de los usados en los expedientes oficiales, y por lo menos enseñará cada colección las siguientes materias: Gramática, Moral (basada, si es posible, sobre las enseñanzas de Rizal y Mabini), Urbanidad, Aritmética, Agricultura, Mecánica, Nociones de Derecho Civil, Penas para los Delitos y Faltas, Geografía, Historias Universal y Filipina, Higiene, Deportes.

ART. 3. El Secretario de Instrucción Pública como Presidente, el Presidente de la Universidad de Filipinas, el Director de Educación como secretario, y por cada idioma en que esté escrita una colección que se presente, se nombrarán por el Director de Educación cuatro maestros que lo entiendan, formarán el Jurado para adjudicar los premios, acordar la forma de distribuir la cantidad disponible, o declarar desiertos los premios, reservándolos para los aniversarios sucesivos del fusilamiento del Doctor Rizal.

ART. 4. Las primeras colecciones que opten a los premios se presentarán en o antes del día treinta de diciembre de mil novecientos veintisiete.

ART. 5. El Secretario de Instrucción Pública publicará las condiciones del certamen y por la presente queda autorizado para llevarlo a feliz término.

ART. 6. Esta Ley entrará en vigor cuando sea aprobada.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. DE LOS REYES

El Sr. DE LOS REYES. Señor Presidente, no siendo de resultados positivos la instrucción primaria por medio de un idioma extraño como el inglés, según el autorizado testimonio de la Comisión Monroe, se presenta este proyecto de ley para estimular a los que escriban buenos libros de instrucción primaria en dialectos filipinos.

No pedimos más que diez mil pesos para estimular a los que escriban obras de positivo mérito con destino a la instrucción primaria.

El Sr. HONTIVEROS. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. DE LOS REYES. Con mucho gusto.

EL SR. HONTIVEROS DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. HONTIVEROS. ¿Cuántos dialectos hay en Filipinas?

El Sr. DE LOS REYES. Unos treinta dialectos.

El Sr. HONTIVEROS. Suponiendo que se presentaran treinta manuscritos ¿cuál de ellos obtendrá la preferencia?

El Sr. DE LOS REYES. Si Su Señoría me lo permite, voy a darle idea de cómo se va a distribuir este dinero.

(El Sr. De los Reyes lee el proyecto.)

Este es el proyecto y no pide más que una limosna. Ustedes dicen en los mítines que son nacionalistas, y, sin embargo, no parece sino que desprecian ustedes nuestros idiomas nativos. No pedimos más que diez mil pesos en total, un gasto nominal, se puede decir. Supongamos que se presenten y son rechazados por el jurado varios trabajos, entonces sí que resulta ya nominal el gasto de los diez mil pesos. No debemos tener miedo de gastar estos diez mil pesos, mientras estamos gastando muchos miles de pesos en otras cosas. Demostremos con hechos que somos nacionalistas de verdad y que queremos la independencia de nuestro país. Esta necesidad de un idioma nativo no lo sienten las repúblicas latinas, porque sus habitantes son españoles nacidos allí por casualidad nada más. Ya ha dicho Rizal que nunca podremos hablar bien los idiomas extranjeros, que nunca podemos expresar bien nuestros sentimientos, nuestras quejas, nuestros suspiros y nuestros amores, sino en nuestro propio idioma.

EL SR. HONTIVEROS FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. DE LOS REYES

El Sr. HONTIVEROS. Para una información del orador, señor Presidente.

El Sr. DE LOS REYES. Estoy dispuesto a proporcionarla, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas al Senador por el Séptimo Distrito.

El Sr. HONTIVEROS. Es muy laudable el propósito del autor del proyecto, pero desearía saber si, de acuerdo con este proyecto de ley, los manuscritos

que se van a imprimir contendrán una lista de todas las penas correspondientes a los delitos y faltas a que se refiere el Código Penal y a otras infracciones de ley en Filipinas, al objeto de instruir a la gente sobre este particular.

El Sr. DE LOS REYES. Yo he visto eso en la escuela moderna de Barcelona.

El Sr. HONTIVEROS. Entonces estos manuscritos vendrían a constituir el segundo y tercer libro del Código Penal . . .

El Sr. DE LOS REYES. Una traducción para que se sepa que el hurto está penado así, el asesinato con tal pena y el homicidio con tal otra, y para que sepan distinguir el asesinato del homicidio. Esto es una cosa que se encuentra en las escuelas modernas existentes, y es necesario que lo aprendan los niños. Aquí no se les enseña eso.

El Sr. HONTIVEROS. ¿No cree Su Señoría que esos manuscritos constituirán un volumen muy grueso?

El Sr. DE LOS REYES. Por eso digo que es una miseria lo que se pide y es preciso que se apruebe esta limosna de diez mil pesos, porque servirá para instruir a los niños y al mismo tiempo estimular a que se emprenda esta clase de trabajos en nuestros idiomas. Pido que se apruebe el proyecto.

DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. OSÍAS

El Sr. OSÍAS. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Segundo Distrito.

El Sr. OSÍAS. Me levanto para oponerme a este proyecto aun a trueque de disgustar a uno de mis más queridos amigos del Senado y de ser tildado de no ser buen nacionalista o buen filipino.

Ante el Senado hay pendiente dos proyectos de ley, más o menos semejantes, presentados por el mismo autor del proyecto que se está discutiendo, o sea el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes). El que tenemos bajo nuestra consideración es el Proyecto de Ley No. 271, y el otro al cual he aludido, es el Proyecto de Ley No. 366.

Señor Presidente: si me opongo a este proyecto de ley no es por la cantidad de dinero que se solicita, sino por el principio que en él se entraña.

El Sr. DE LOS REYES. No he presentado todavía el otro proyecto, y si se aprobase el que está bajo la consideración del Senado, aunque no tuviera igual suerte el otro, me daría por satisfecho.

El Sr. OSÍAS. Tengo que ser fiel a mis convicciones. Yo, al levantarme para oponerme a este proyecto de ley, sé las posibles consecuencias y censuras que vendrían después; pero deseo llamar la atención del Senado hacia el hecho de que tenemos bajo nuestra consideración un proyecto de ley que, al parecer, no es tan insignificante como su autor ha tratado de demostrar en su informe. No se trata solamente de votar una cantidad insignificante, como dice el autor, de diez mil pesos, ni se trata tampoco de demostrar nuestro amor o nuestro odio a los dialectos del país. Debo hacer notar que el objeto primordial del proyecto, según reza en el artículo 1 del mismo, es tener obras escritas en los dialectos del país para la instrucción primaria en Filipinas. Yo entiendo que tenemos que definir la política del Gobierno, que tenemos que decidir hoy

si estamos convencidos de que la política hasta ahora seguida desde hace más de veinticinco años en el país constituye un sistema que, según se alega en la nota explicativa de este proyecto, no ha dado resultados positivos solamente porque se ha empleado un idioma extraño, como es el inglés.

Señor Presidente, creo que yo, así como el autor del proyecto, profesamos tanto amor a los dialectos del país como el que más, y que yo sé tantos dialectos como podría saberlos cualquier otro ciudadano filipino vulgar. Con la implantación de un sistema de instrucción pública, utilizando como base de instrucción el inglés, se ha demostrado, señor Presidente, que el objetivo no es matar los dialectos. Si hemos adoptado un idioma extraño es por la existencia de numerosos dialectos en el país y no por el odio que a esos dialectos les tengamos.

El Sr. DE LOS REYES. Este proyecto se ha presentado solamente para que se destinen diez mil pesos nada más para estimular y difundir conocimientos primarios entre aquellos que no completan o no pueden completar su instrucción. Ya sabe Su Señoría que muchos no terminan ni siquiera el curso intermedio y se marchan a trabajar en los campos. Para éstos cabalmente se trata de imprimir esos folletos mediante la insignificante cantidad de diez mil pesos. No tiene por objeto enseñar idiomas filipinos, sino hacer que los poco instruidos, en vez de leer novelas o "awits" o cualquiera de esas leyendas que no proporcionan ninguna utilidad, se instruyan sobre historia o asuntos de derecho civil y agricultura.

Cuando se discuta el otro proyecto, entraremos en una discusión franca sobre el mismo.

El Sr. OSÍAS. Yo estaré listo para la discusión cuando se considere el otro proyecto.

El Sr. DE LOS REYES. Mientras tanto, secunde Su Señoría este proyecto.

El Sr. OSÍAS. Me pide el autor que apoye el proyecto de ley, pero no puedo hacerlo, porque eso equivaldría a ir contra mis propias convicciones.

El Sr. DE LOS REYES. Vote usted en favor del proyecto.

El Sr. OSÍAS. Voy a continuar hablando con sinceridad, señor Presidente. En el artículo 2, se nos retrotrae a aquellos tiempos en que se usaba el "Monitor", un libro de texto que era una especie de enciclopedia compendiada, que abarcaba muchos ramos del saber humano. Debe tenerse en cuenta que con este proyecto no saldrán beneficiados directamente los alumnos ni los que vayan a estudiar, porque precisamente se dispone que estos libros, una vez impresos, se regalarán a sus respectivos autores como premio de su trabajo.

Pasando ahora a otra cosa más importante, debo decir que si se quiere obtener obras para la instrucción primaria, como ha dicho muy bien el Senador por el Séptimo Distrito (Sr. Hontiveros) en sus preguntas, parece ciertamente raro que se trate de enseñar ciertas partes del Código Civil, más la Historia Universal, la Historia de Filipinas y otras asignaturas. El desarrollo de la instrucción es tal que la psicología moderna exige que las materias que se enseñen, para el éxito feliz de la instrucción primaria, deben estar ajustadas al nivel intelectual de los que estudian la instrucción primaria, y no se

ha visto en ninguna parte incluir la Historia Universal o el Derecho Civil como asignaturas para la instrucción primaria, de tal manera que este proyecto adolece del defecto de no haber sido estudiado detenidamente ni estar en armonía con las exigencias de la pedagogía moderna.

El Sr. DE LOS REYES. ¡Valiente pedagogía moderna! Todos los alumnos ahora estudian el inglés, pero, según la Comisión Monroe, los que estudian en las *high schools*, no entienden las noticias escritas en inglés que aparecen en los periódicos.

El Sr. OSÍAS. Eso no es verdad, señor Presidente; ningún miembro del Senado ha estudiado con más detenimiento que yo el informe de la Misión Monroe, y puedo asegurar que eso no se dice en tal documento. Voy a llamar la atención del Senado hacia el hecho de que esa misma Comisión, a la que alude el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes), dice que, aun utilizando el inglés como base de la instrucción, en cuestión de matemáticas, el filipino es igual, si no superior, al americano, de modo que, aun empleando el inglés como base de la instrucción, no tropieza el filipino con impedimentos para llegar al mismo nivel intelectual de los americanos; y en cuestión del conocimiento del inglés, el filipino es más atrasado que el americano, solamente con una diferencia de casi un año y medio, aparte del hecho de que el filipino ha demostrado ser políglota. El americano no. El americano, por regla general, no sabe más que un lenguaje. El filipino tiene que saber dos, tres y hasta cuatro lenguajes.

Por estas consideraciones y otras más, que podría muy bien aducir, pero que omito por no abusar demasiado de la benevolencia del Senado, registro mi oposición a este proyecto de ley, porque creo que ésta es una materia que debe ser estudiada detenida y científicamente, y desde hoy anuncio mi oposición al otro proyecto de ley presentado por el mismo Senador, o sea, el Bill No. 366 del Senado.

DISCURSO DEL SR. SUMULONG

El Sr. SUMULONG. Señor Presidente, me levanto para decir algo sobre ese problema de la formación de un idioma nacional. Me veo obligado a hablar, porque creo que hasta cierto punto tiene razón el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes) al decir que algunos de nosotros, en las campañas electorales, nos hemos pronunciado muy fuerte y reueltamente a favor de la formación, creación y desarrollo de un idioma nacional. Yo reconozco que he sido uno de los que han hablado en ese sentido, y creo que es mi deber explicar mi opinión personal sobre ese asunto. Pero creo que es muy fácil pronunciarse sobre la cuestión general de si nosotros estamos o no en favor de la formación de un idioma nacional, pero es muy difícil, a mi juicio, al sugerir y hallar medios de llevar a cabo semejante idea.

Confieso que estoy perfectamente de acuerdo con los móviles que le han guiado al autor del proyecto en discusión. No he retrocedido, no he cambiado, no soy ahora menos entusiasta de la formación de un idioma nacional que cuando estábamos luchando para ser elegidos; pero, francamente, tengo que declarar que no soy partidario de que se adopte inmediatamente un idioma como idioma oficial por

ejemplo, ni siquiera como un idioma para ser usado en las escuelas. Un idioma nacional se tiene que desarrollar por medios muy variados, pero no se le puede imponer inmediatamente como idioma nacional, como idioma oficial del Gobierno y como idioma que debe ser empleado en las escuelas.

El Sr. DE LOS REYES. Aquí no se trata de proponer un idioma nacional sino pedir solamente diez mil pesos para estimular a los que traduzcan a los idiomas filipinos los conocimientos elementales o primarios.

El Sr. SUMULONG. (*Prosiguiendo.*) Yo estoy convencido de que tenemos necesidad de desarrollar un dialecto filipino para que sirva de vínculo, de unión entre todos los filipinos.

Yo atribuyo, señor Presidente, la resistencia, la gran resistencia que China está ofreciendo, a pesar de las muchas revoluciones que la ensangrientan y de los muchos dialectos que tiene, a cualquier tentativa de desmembración, de separación, de dispersión de los varios elementos que la integran, yo atribuyo, repito, lo fuerte de su unión al hecho de que hay allí un idioma que entienden todos los chinos de alguna educación: creo que es el dialecto o idioma mandarín que llaman allí.

También estoy con el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes) en que un pueblo no puede realmente llamarse independiente, no puede tener una cultura propia sino comienza por tener un idioma propio. Y teniendo en cuenta, señor Presidente, que uno de los grandes problemas que los gobernantes filipinos tienen que resolver aquí en estos tiempos es el ir tomando medidas para hacer más efectiva la unión de las diferentes islas, para ir borrando diferencias regionalistas, fortificar los lazos de solidaridad y disminuir en lo posible los elementos de dispersión, disgregación, y desmembración. Creo que hay muy pocos filipinos que se opongan a la idea de formar un idioma propio.

Yo estoy pensando en las varias maneras de realizar esta idea. El año pasado el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona) y yo presentamos un proyecto de ley que mereció el apoyo entusiasta del Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes). Hay que hacerle justicia en eso, porque ha sido consecuente en este asunto durante el tiempo, al menos, en que yo lo he visto en el Senado. Una de las proposiciones que hicimos el año pasado, venía a ser, en sustancia, la convocación de una especie de asamblea nacional para decidir qué dialecto íbamos a fomentar y trata de desarrollar para que sirviese, más tarde o más temprano, como idioma nacional. Creo que deben ser oídas las diferentes provincias del Archipiélago; no debemos por medio de una ley decir cuál es el idioma que nosotros creemos mejor. Es posible que haya preferencias por un dialecto o por otro, pero es conveniente oír la opinión del mayor número posible de personas. Nosotros no hemos sugerido una forma determinada para llevar a cabo el proyecto, porque creemos que de esa asamblea deben venir las proposiciones. Se ha asignado en ese proyecto que el Director de la Biblioteca y Museo sea quien haga la convocación, porque creemos que el Sr. Epifanio de los Santos, en primer lugar, es muy competente en este asunto y, en segundo término, porque el asunto debe

ser encomendado a lingüistas, a hombres técnicos, a personas que tienen experiencia en esta clase de conocimientos. Se ha indicado la conveniencia de formar una especie de academia. El Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes) sabe muy bien que ha habido escritores filipinos o tagalistas que han fracasado al tratar de hacer una especie de . . .

El Sr. DE LOS REYES. Para una pregunta al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. SUMULONG. Un momento, permítaseme terminar.

(*Prosiguiendo.*) Se ha sugerido también la conveniencia de traducir las obras de Rizal y otros filipinos a algunos dialectos importantes del país.

Creo muy fundada la objeción de aquellos que se oponen a que se imponga inmediatamente el tagalo, el bisayo o el ilokano como idioma nacional.

El Sr. DE LOS REYES. Nada de imponer ningún idioma determinado. El objeto es cambiar las leyendas menos útiles con conocimientos útiles.

El Sr. SUMULONG. Lo primero es formar una literatura suficientemente robusta, suficientemente rica, para que el dialecto pueda ser admitido como idioma nacional. Todos sabemos poco más o menos, como algunos idiomas que al principio eran idiomas locales, provinciales, o regionales, se han generalizado. En Europa, por ejemplo, han llegado a imponerse, pero no por medio de una ley, sino por el imperio de la necesidad. El castellano, por ejemplo, no fué el primer idioma que se habló en España. En Francia ocurrió algo parecido. En Italia se ha visto como se fué formando un nuevo idioma con la desaparición del latín; de modo que con la experiencia de estos pueblos, creo que podemos hacer algo, pero no debemos darnos prisa, porque en estos casos cuanto más a prisa vayamos, menos resultados positivos habremos de obtener.

Propongo, pues, señor Presidente, que de estos tres o cuatro proyectos que existen ya en el Senado, se haga algo práctico, pero sin adoptar medidas radicales. No tengo ninguna objeción a colaborar con el Senador por el Primer Distrito (Sr. De los Reyes), si mi ayuda puede servir de algo, para que preparemos el lunes algún proyecto que pueda satisfacer esa demanda general de un idioma común, porque la hay en realidad, si mis observaciones no fallan. La cuestión es hacer algo en tal sentido.

El Sr. VILLANUEVA. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. SUMULONG. Con mucho gusto.

EL SR. VILLANUEVA DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. VILLANUEVA. Su Señoría ha dicho aquí que, juntamente con el otro Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona), había presentado un proyecto de ley que se refiere al lenguaje nacional. ¿Podría saber si en ese proyecto de ley figuran algunos puntos de vista expresados por mí en un proyecto presentado al Senado el año 1923, por el que se creaba precisamente un Comité al objeto de que estudiara la

forma y manera de llevar a cabo la formación de un idioma nacional filipino?

El Sr. SUMULONG. Confieso que no conozco dicho proyecto, pero vamos a pedir copia de él para tenerlo presente cuando nos reunamos el lunes. Tendríamos mucho gusto en aprovecharnos de semejante proyecto.

Pido que se posponga este proyecto de ley hasta el lunes por la tarde, al objeto de procurar combinar todos esos proyectos de ley en uno solo.

APROBACIÓN DE LA MOCIÓN SUMULONG DE POSPOSICIÓN

El PRESIDENTE. La cuestión en orden es la moción de posposición. Los que estén conformes con ella, que digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Silencio.*) Aprobada.

MOCIÓN OSMEÑA DE CONSIDERACIÓN INMEDIATA EN SESIÓN DEL SENADO. SU APROBACIÓN

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

El Sr. OSMEÑA. Pido que se considere inmediatamente en sesión del Senado, el Proyecto de Ley No. 361 de este Cuerpo.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Está en orden dicho proyecto. Léase.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 361 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

LEY QUE ENMIENDA EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE LA LEY NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS ONCE, CONOCIDA POR CÓDIGO ADMINISTRATIVO, TAL COMO QUEDÓ ENMENDADO POR LA LEY NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, Y DEROGANDO LA LEY NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas, constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:

ARTÍCULO 1. Por la presente se enmienda el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, como fué enmendado por la Ley Número Dos mil ochocientos treinta y cinco, de modo que se lea como sigue:

"ART. 1498. *Impuesto sobre naipes o cartas.*—(1) Sobre cada juego de naipes o cartas que contenga no más de cincuenta y ocho tarjetas, se cobrará un impuesto de un peso. (2) Sobre cada juego que contenga más de cincuenta y ocho tarjetas, se cobrará el impuesto establecido en el inciso anterior y un impuesto adicional proporcional en cuanto exceda de dichas cincuenta y ocho.

ART. 3. Esta Ley tendrá efecto en cuanto sea aprobada. doscientos cuarenta y seis.

ART. 3. Esta Ley tendrá efecto en cuanto sea aprobada.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. VERA

El Sr. VERA. Señor Presidente: este proyecto de ley no tiene otro objeto que subsanar un error de

forma cometido en la preparación de la Ley No. 3246. Esta ley, al ser aprobada en las pasadas sesiones, enmendó la Ley No. 2835; pero la Ley 2835, enmendatoria del artículo 1498 del Código Administrativo, al aprobarse la Ley No. 3246, debía enmendar directamente la ley original o sea el artículo 1498 del Código Administrativo; pero no se hizo así, sino que el procedimiento seguido fué el de enmendar la Ley No. 2835, que solamente enmienda el artículo 1498 del Código Administrativo, dando éste lugar a que algunas oficinas del Gobierno y el público mismo no supieran que el artículo 1498 había quedado ya enmendado por la Ley 3246. La mejor prueba de esto está en que en el Código Administrativo de este año, en el artículo 1498, no aparece la Ley 3246; esto es, que aparece el artículo 1498 en su estado original, tal como dicho artículo había sido enmendado por la Ley 2835. De ahí que tanto el Departamento de Comercio y Comunicaciones, como el de Hacienda y el de Justicia hayan pedido que este artículo sea enmendado en la forma prevista por la Ley 3246, sin cambiar para nada la sustancia de la ley, tal como la aprobamos en las pasadas sesiones.

Por estas consideraciones, pido que se apruebe el proyecto.

El PRESIDENTE. ¿Está dispuesto el Senado a votar? (*Una mayoría: Sí.*)

Los que estén conformes con el proyecto, que digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Silencio.*) Queda aprobado.

Léase el proyecto en tercera lectura, pero solamente por su título, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

TERCERA LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 361 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

Lej que enmienda el artículo mil cuatrocientos noventa, y ocho de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, tal como quedó enmendado por la Ley Número Dos mil ochocientos treinta y cinco y derogando la Ley Número Tres mil doscientos cuarenta y seis.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, que digan *sí*. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado en tercera lectura.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

El Sr. OSMEÑA. Pido que se levante la sesión hasta el lunes próximo, a las diez de la mañana.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se levanta la sesión hasta el lunes próximo, a las diez de su mañana.

Eran las 6.20 p. m.